

RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Datos generales	Expediente o Toca: SFA/031/2018
	Tipo de juicio o recurso: Recurso de Apelación
	Fecha de inicio y de la sentencia (ante el Pleno):
	Inicio: 15 de octubre de 2018;
	Sentencia: 27 de marzo de 2019
	Magistrado Ponente: Marco Antonio Martínez Valero.
	Integrantes del Pleno:
	Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong
	Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey
	Magistrado Alfonso García Salinas
	Magistrada María Yolanda Cortés Flores
	Magistrado Marco Antonio Martínez Valero
Debate	El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, determinó confirmar la resolución recurrida, toda vez que la determinación presuntiva del crédito fiscal se realizó conforme a derecho y se acreditó la manera en que la autoridad obtuvo la información para dicha determinación lo cual fue analizada debidamente por la sala de origen.
Resolución	Confirma la resolución de la Sala de origen
Votación	Por unanimidad de votos.

"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".

IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Datos generales	Expediente o Toca: SFA/037/2018
	Tipo de juicio o recurso: Recurso de Apelación
	Fecha de inicio y de la sentencia (ante el Pleno):
	Inicio: 04 de diciembre de 2018;
	Sentencia: 27 de marzo de 2019
	Magistrado Ponente: Marco Antonio Martínez Valero.
	Integrantes del Pleno:
	Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong
	Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey
	Magistrado Alfonso García Salinas
	Magistrada María Yolanda Cortés Flores
	Magistrado Marco Antonio Martínez Valero
Debate	El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, determinó confirmar la resolución de origen, toda vez que el acto impugnado fue objeto de un diverso juicio de amparo, el cual fue sobreseído por haberse consentido tácitamente, lo que actualiza la causal de improcedencia del juicio contencioso con relación a aquellos actos que han sido juzgados en otro juicio o medio de defensa.
Resolución	Confirma la resolución de la Sala de origen
Votación	Por unanimidad de votos.
DAVID 12 No. 100 NO. 100	

"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".

Idelia Constanza Reyes Tamez

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

	Expediente o Toca: SFA/036/2018
	Tipo de juicio o recurso: Recurso de Apelación
	Fecha de inicio y de la sentencia (ante el Pleno):
	Inicio: 22 de noviembre de 2018;
	Sentencia: 27 de marzo de 2019
Datos generales	Magistrado Ponente: Marco Antonio Martínez Valero.
	Integrantes del Pleno:
	Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong
	Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey
	Magistrado Alfonso García Salinas
	Magistrada María Yolanda Cortés Flores
	Magistrado Marco Antonio Martínez Valero
Debate	El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, determinó confirmar la resolución de origen, toda vez que el recurrente no cuenta con interés legitimo para promover juicio contencioso administrativo pues la cancelación de su registro en el padrón de proveedores se encuentra vigente, por lo cual no contaba con el carácter de licitante, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila, en el procedimiento de licitación que pretende recurrir.
Resolución	Confirma la resolución de la Sala de origen
Votación	Por unanimidad de votos.

"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".

Idelia Constanza Reyes Tamez Secretaria General de Acuerdos